

## DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 1. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico: Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 6 m <sup>3</sup> /mes: 90 ptas/mes. Bloque I: De 6,01 a 10 m <sup>3</sup> /mes: 20 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque II: De 10,01 a 15 m <sup>3</sup> /mes: 25 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque III: De 15,01 a 20 m <sup>3</sup> /mes: 35 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque IV: De 20,01 m <sup>3</sup> /mes en adelante: 50 ptas/m <sup>3</sup> .	
B) Uso industrial: Mínima de percepción mensual con derecho a consumir 6 m <sup>3</sup> /mes: 105 ptas/mes. Bloque I: De 6,01 a 10 m <sup>3</sup> /mes: 22 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque II: De 10,01 a 15 m <sup>3</sup> /mes: 28 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque III: De 15,01 a 20 m <sup>3</sup> /mes: 40 ptas/m <sup>3</sup> . Bloque IV: De 20,01 m <sup>3</sup> /mes en adelante: 60 pta/m <sup>3</sup> .	

## 2. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio Mínimo de 5 m <sup>3</sup> /mes De 5,01 a 20 m <sup>3</sup> /mes De 20,01 a 40 m <sup>3</sup> /mes De 40,01 a 60 m <sup>3</sup> /mes Más de 60 m <sup>3</sup> /mes	504 ptas/trimestre. 34 ptas/m <sup>3</sup> . 34 ptas/m <sup>3</sup> . 50 ptas/m <sup>3</sup> . 67 ptas/m <sup>3</sup> . 84 ptas/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 29 de marzo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Loja, Valle del Zalabi, Berchules y Zubia (Granada).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota fija: Para contadores hasta 1/2 pulgada Para contadores hasta 3/4 pulgada Para contadores de más de 3/4 de pulgada	212 pta/bimestre. 1.060 ptas/bimestre. 3.180 ptas/bimestre.
B) Uso doméstico: De 0 a 20 m <sup>3</sup> /bimestre De 20,01 a 40 m <sup>3</sup> /bimestre Más de 40 m <sup>3</sup> /bimestre	11,66 ptas/m <sup>3</sup> . 18,02 ptas/m <sup>3</sup> . 37,10 ptas/m <sup>3</sup> .
C) Uso industriales y comerciales: De 0 a 20 m <sup>3</sup> /bimestre De 20,01 a 50 m <sup>3</sup> /bimestre Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	15,90 ptas/m <sup>3</sup> . 21,20 ptas/m <sup>3</sup> . 42,40 ptas/m <sup>3</sup> .
D) Usos especiales (jardines, piscinas, otros): De 0 a 40 m <sup>3</sup> /bimestre Más de 40 m <sup>3</sup> /bimestre	15,90 ptas/m <sup>3</sup> . 53,00 ptas/m <sup>3</sup> .
E) Otros usos (En obras y hasta instalación de contadores): Hasta 10 días A partir del undécimo día	530 ptas/días. 1.060 ptas/días.

## 2. Ayuntamiento del Valle de Zalabí (Granada).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio mínimo de consumo hasta 60 m <sup>3</sup> /semestre De 60,01 a 100 m <sup>3</sup> /semestre De 100,01 a 150 m <sup>3</sup> /semestre De 150,01 a 200 m <sup>3</sup> /semestre Más de 200 m <sup>3</sup> /semestre	23,32 ptas/m <sup>3</sup> . 26,50 ptas/m <sup>3</sup> . 28,62 ptas/m <sup>3</sup> . 31,80 ptas/m <sup>3</sup> . 42,40 ptas/m <sup>3</sup> .

## 3. Ayuntamiento de Berchules (Granada).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A viviendas, cuota anual A locales comerciales, cuota anual A locales industriales, cuota anual	954 ptas/año. 1.924 ptas/año. 1.924 ptas/año.

## 4. Ayuntamiento de la Zubia (Granada).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota fijo	138 ptas/bimestre.
B) Uso doméstico: De 0 a 24 m <sup>3</sup> /bimestre De 24,01 a 45 m <sup>3</sup> /bimestre Más de 45 m <sup>3</sup> /bimestre	19,08 ptas/m <sup>3</sup> . 106,00 ptas/m <sup>3</sup> . 106,00 ptas/m <sup>3</sup> .
C) Uso industrial: Tarifa único	47,70 ptas/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este rectorado de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE 19.6), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar las expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre)

D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Asunción Dorao Orduña. Profesora Titular de Universi-

dad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrito la plaza: Filología Francesa y Filología Inglesa.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre 1988.(BOE 18)

D. Francisco José Ignacio Navarro Guzmán. Catedrático de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita la plaza: Formación del Profesorado.

Cádiz, 12 de marzo de 1990.- El Rector. José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA nº 17, de 1 de Marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.988, de esta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y artículo 29.m) del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 38 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 9 plazas, para la promoción interna prevista en el artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
- b) 29 plazas, para el sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes seleccionados para cubrir las vacantes ofertadas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales.

1.5.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición.

1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 42 del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado administrativo o interino, siempre que el

nombramiento como funcionario de empleo interino o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se le valorará los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.

Dicha valoración será únicamente referida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

##### -Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente

##### -Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

##### - Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletín Oficial del Estado de 16 de Marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación supletoria.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 31 del mes de mayo de 1.990, determinándose en la Resolución del que se indica en la Base 4.1. el lugar y la fecha exacta.

1.9.- En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.